

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alamoda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

5891/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº5891 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor , quien se identificó con el Documento Único de Identidad número ; en su calidad de Secretario de Organización y Estadística de la Junta Directiva General del Sindicato para la defensa de los trabajadores del ISSS cuyas siglas son SIDETISSS, ha solicitado la siguiente información: "certificación de la nota de solicitud enviada a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos por el sr. (tercer secretario de conflictos) de fecha 13 de junio de 2018. Y certificación de toda la información que le fue entregada, como lo siguiente: listado de afiliados de SIDETISSS Por centro de trabajo, hasta el mes de junio del presente año. Con los detalles siguientes: Nombre de empleado, número de empleado, centro de trabajo, número de dui, número de nit. Y el importe de descuento correspondiente al mes de junio. (De la cual se adjunta copia). Y la fecha que le dieron respuesta de lo antes mencionado al señor , por parte de Recursos Humanos." Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante para acreditar en la calidad que actúa, presentó credencial de Secretario de Organización y Estadística de la Junta Directiva General del Sindicato para la defensa de los trabajadores del ISSS cuyas siglas son SIDETISSS, la cual lo faculta para requerir la información en mención.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, certificación de la nota solicitada; asimismo se recibió copia simple del listado solicitado que fue proporcionado por medio de correo electrónico, motivo por el cual no es posible certificarlo, el cual fue entregado el quince de junio de 2018.

Que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese la información detallada en el párrafo sexto de la presente resolución.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cincuenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$0.56), lo que corresponde a 14 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS